

Resolución de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública por la que se publican los proyectos de investigación de tesis a financiar y el nombramiento de tutores de la Generalitat Valenciana de la convocatoria 2023 de las subvenciones para el fomento de la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento entre el sistema universitario valenciano y la administración pública valenciana en el ámbito de la economía pública.

Mediante la Orden 2/2021, de 5 de febrero, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico (DOGV 9021, 16.02.2021), modificada por la Orden 2/2023, de 14 de marzo, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico (DOGV 9560, 23.03.2023), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento entre el Sistema Universitario Valenciano y la Administración Pública Valenciana en el ámbito de la economía pública.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, se convocaron para el ejercicio 2023 las subvenciones para el fomento de la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento entre el sistema universitario valenciano y la Administración pública valenciana en el ámbito de la economía pública (DOGV núm. 9611, de 06.06.2023).

Por resolución de 23 de noviembre de 2023 de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, se concedieron las subvenciones de la convocatoria 2023, a la Universitat de València con 2 proyectos de tesis a financiar, y a la Universidad de Alicante, con 1 proyecto de tesis a financiar.

Tal y como establece la Resolución de 17 de mayo de 2023, dentro del plazo de 15 días naturales desde la publicación de la resolución de concesión en la sede electrónica de la Generalitat, las universidades beneficiarias de estas subvenciones han presentado una propuesta de proyectos de investigación de tesis doctorales a financiar y que se ajustan a las áreas prioritarias establecidas en la convocatoria.

A tal efecto, la Universitat de València presentó una propuesta ordenada con 4 proyectos de investigación de tesis doctorales, mientras que la Universidad de Alicante, presentó una propuesta ordenada con 2 proyectos de investigación de tesis doctorales. En ambos casos, la fecha de presentación de las propuestas fue el 5 de diciembre de 2023.

Tras el análisis de las propuestas de proyectos presentadas y teniendo en cuenta la viabilidad de estos, así como la existencia de tutores disponibles en la Generalitat Valenciana, la Subdirección General de Financiación ha emitido con fecha 15 de diciembre de 2023, una propuesta de resolución sobre los proyectos de investigación de tesis a financiar en la convocatoria 2023 y sobre el nombramiento de los tutores de la Generalitat Valenciana.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en el apartado decimosexto de la Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se convocan para el ejercicio 2023, las subvenciones para el fomento de la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento entre el sistema universitario

valenciano y la Administración pública valenciana en el ámbito de la economía pública (DOGV núm. 9611, de 06.06.2023), y de conformidad con el artículo 19 de la Orden 2/2021, de 5 de febrero, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, y haciendo uso de la delegación conferida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Proyectos de tesis a financiar

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTOS DE TESIS A FINANCIAR	DIRECTORES/TUTORES DE LA UNIVERSIDAD
UNIECPU/2023/01	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	1. Mecanismos de evaluación de las políticas públicas universitarias: la financiación de las universidades públicas valencianas.	Director y tutor de tesis: Joaquín Maudos Villarroya Codirector de tesis: Joaquín Aldás Manzano
		2. Evaluación de las ayudas públicas a la innovación en la Comunidad Valenciana.	Director y tutor de tesis: Sergio M. Afcha Chávez Codirector de tesis:
UNIECPU/2023/02	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	1. Diseño y aplicación de índices de precariedad laboral multidimensional para la evaluación de políticas públicas.	Director y tutor de tesis: Hipólito Simón Pérez Codirector de tesis: Adelaida Lillo Bañuls

Segundo. Nombramiento de tutores de la Generalitat Valenciana

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 6 de la Orden 2/2021, de 5 de febrero, se nombran los siguientes tutores, empleados públicos de la Generalitat Valenciana, que asesorarán y actuarán como guía y enlace en el ámbito de la Generalitat Valenciana:

- D. José Enrique Busó Llopis, Jefe del Servicio de Coordinación y Apoyo del Sistema Universitario de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo para el proyecto de la Universitat de València "Mecanismos de evaluación de las políticas públicas universitarias: la financiación de las universidades públicas valencianas".
- D. Jorge Teschendorff Cerezo, Jefe del Servicio de Promoción del Conocimiento y del Talento de la Agencia Valenciana de Innovación para el proyecto de la Universitat de València "Evaluación de las ayudas públicas a la innovación en la Comunidad Valenciana".
- D. Miquel Angel Aparici Gayón, Jefe del Servicio de Análisis del Mercado de Trabajo y las Relaciones Laborales de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo para el proyecto de la Universidad de Alicante "Diseño y aplicación de índices de precariedad laboral multidimensional para la evaluación de políticas públicas".

Tercero. Publicación y notificación

Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana, en <https://sede.gva.es/>. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Cuarto. Recursos


De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o bien plantear directamente un recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

València,

La Consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública
p.d. el Director General de Financiación
Resolución de 8/06/2022 (DOGV 9360, de 13/06/2022)



Firmado por Nicolás Jannone Bellot el
22/12/2023 16:11:47